

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Gastos de personal	2.567.386,89
CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.030.333,00
CAPITULO 3: Gastos financieros	22.800,00
CAPITULO IV: Transferencias corrientes	483.765,60
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Inversiones reales	159.200,00
CAPITULO 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos financieros	220.480,26
TOTAL	4.483.965,75

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Impuestos directos	2.107.931,47
CAPITULO 2: Impuestos indirectos	61.444,00
CAPITULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	792.170,00
CAPITULO 4: Transferencias corrientes	1.420.248,64
CAPITULO 5: Ingresos patrimoniales	18.600,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Enajenación inversiones reales	83.700,00
CAPITULO 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL	4.484.094,11

Plantilla del personal funcionario, laboral fijo y personal de duración determinada aprobadas con el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2015, en sesión plenaria de fecha 10 de diciembre de 2014, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Segunda	Entrada
Aparejador	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Informático	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo (Tesorería)	1	C	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (4 vacantes) *PI(4)	5	C	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos (1 vacante)	5	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Recaudación	1	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Oficial Policía	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía	12	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza	1	E	E	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración (vacante) *F	1	A	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliares Administrativos (vacantes)*F	4	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo (vacante) *F	1	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Guardas Rurales (vacantes) *F	2	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Técnico Administración (a extinguir) *F	1	Licenciado Derecho	Asesor Jurídico
Psicólogo	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico/a	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer
Técnico/a Promotor de Empleo	1	Diplomado Relaciones Laborales, 1º Grado Admón. y Direcc. Empresas, Derecho, Económ.	Centro Mujer
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social.	
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	2	Bachiller Superior F.P. II o equivalente	1 Tiempo parcial
Animador Socio-Comunitario (vacante)	1	F.P. II Animador Socio-Comunitario	
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Informática, Secretaría, Intervención.
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o FP II	
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar.	Secretaría.
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Recaudación
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Secretaría-Intervención-Alcaldía
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Servicios Sociales
Oficial 2º Oficios	1	Graduado Escolar	Centro Cultural.
Oficial 2º Oficios Pabellón Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mantenimiento Pabellón
Oficial 2º Oficios Instalaciones Deportivas	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1º oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1º oficios	1	Cert. Escolaridad	Maquinista
Oficial 1º oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1º oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2º oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 2º oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Hogar Jubilado
Oficial 3º Oficios	1	Graduado Escolar	Electricista
Oficial 3º Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Fontanero
Operario Depuradora	1	Certificado Escolaridad	Depuradora
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Casa Consistorial (T.Parcial)
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Colegios Públicos. (Tiempo Completo)
Auxiliares A. Social Dom. (3 vacantes)	6	Certificado Escolaridad	A tiempo parcial
Técnicos Especialistas CAI	3	FP II Grado J.Infancia	Curso Escolar
Peones	1	Certificado Escolaridad	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir) *F	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones
Monitores Escuela de Música (vacantes)	4	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Universidad Popular (vacantes)	11	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Monitores Deportivos (vacantes)	10	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Socorrista Piscina Municipal (vacantes)	5	Carnet Socorrista y Salvamento.	Temporada de Baños	Jornada Completa
Portero Piscina Municipal (vacante)	2	Cert. Escolaridad	Temporada de Baños	Jornada Completa

* F (Funcionarización)

* PI (Promoción Interna)

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN

Número total de funcionarios de carrera 32

Número total de personal laboral fijo 43

Número total de personal de duración determinada 32

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Argamasilla de Alba, a 31 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 9039

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>